

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180079
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000337

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores **BLANCA EDILMA ARIAS OCAMPO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **24.476.663** Y **OMAR DE JESUS QUEBRADA GUAPACHA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **4.516.215** solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **MZ 7 CASA 22 BARRIO PADRE ANTONIO JOSE VALENCIA**, con ficha catastral N° **01-10-00-00-0195-0022-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-82633**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal de UNA VIVIENDA BIFAMILIAR DOS PISOS inmueble ubicado en la **MZ 7 CASA 22 BARRIO PADRE ANTONIO JOSE VALENCIA**, con ficha catastral N° **01-10-00-00-0195-0022-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-82633**, la edificación consta de:

PRIMER PISO	M ²
ÁREA COMÚN	5.11
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	1.68
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 1	39.71
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 2	3.50
ÁREA TOTAL	50.00

SEGUNDO PISO	M ²
ÁREA COMÚN	5.15
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	1.68
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 1	0.00
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 2	47.42
ÁREA TOTAL	54.25

ÁREAS TOTALES	M ²
ÁREA COMÚN	10.26
ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	3.36
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 1	39.71
ÁREA PRIVADA VIVIENDA 2	50.92
ÁREA TOTAL	104.25

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180079
2
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Abril 5 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000337 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 05 de Abril 2018, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal de una VIVIENDA BIFAMILIAR DOS PISOS, inmueble ubicado en la MZ 7CASA 22 BARRIO PADRE ANTONIO JOSE VALENCIA, con ficha catastral N° 01-10-00-00-0195-0022-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-82633 tiene como fecha de ejecutoria el día 09 Mayo de 2018, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.